



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA
DEL CAUCA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA COMITÉ CURRICULAR

DEFINICIÓN: El Comité Curricular es un organismo asesor en asuntos específicos, para el desarrollo de docencia, investigación, extensión y servicios del programa.

El Comité Curricular está integrado por:

- Decano Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas
- Representante Principal y Suplente del Estamento Estudiantil
- Docentes invitados

OBJETIVOS Y FUNCIONES:

1. Actuar como organismo Consultivo y Asesor del Decano del programa y de los coordinadores de áreas.
2. Asesorar al Decano del programa para que proponga docentes con perfiles definidos, de acuerdo con los objetivos de cada área y del programa.
3. Estudiar y presentar a Vicerrectoría Académica y de Investigaciones las reformulaciones de los Planes de estudio de los programas académicos; las propuestas para implementar programas de pregrado, educación continuada, extensión y proyección social.
4. Impulsar las políticas de desarrollo para docencia, investigación, extensión y proyección social.
5. Revisar y actualizar permanentemente los Contenidos programáticos de cada asignatura, su pertinencia, ubicación en el Pensum, intensidad horaria y relación con los objetivos del programa y del área.
6. Revisar y actualizar la bibliografía, los recursos físicos, técnicos y de infraestructura para el desarrollo de cada asignatura.
7. Revisar y actualizar las metodologías utilizadas por los docentes de cada área, y los sistemas de evaluación.
8. Los demás que señalen el Consejo Académico, el Vicerrector Académico y de Investigaciones y el Decano del Programa.
9. Presentar al Decano del programa un Informe de avance de su desempeño como Comité, y un Informe final.

RECOMENDACIONES:

- Cumplir con el horario establecido para las reuniones periódicas.
- Cumplir con las funciones asignadas.
- Elaborar y sistematizar las actas de cada sesión del Comité.